

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

2966 *Resolución de 14 de febrero de 2022, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A., por la que se declaran aptos los aspirantes que han superado las pruebas de aptitud acreditativas de los conocimientos necesarios para la actividad profesional de Agente de la Propiedad Industrial.*

Por Resolución de 25 de enero de 2021, del Director de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. se convocaron los exámenes de aptitud acreditativos de los conocimientos necesarios para la actividad profesional de Agente de la Propiedad Industrial y el examen de aptitud acreditativo del conocimiento del derecho español para el reconocimiento de la cualificación profesional para el ejercicio en España de la actividad de Agente de la Propiedad Industrial a ciudadanos de la Unión Europea o de Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

Concluidas las pruebas selectivas desarrolladas según se determina en la base 6 de la referida resolución, el Tribunal Calificador de dichas pruebas, en su sesión del pasado 3 de febrero de 2022, acordó elevar al Director de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A., de conformidad con lo establecido en la base 7.2 de la convocatoria, la relación de aspirantes que deben ser declarados aptos, por haber superado el conjunto de las pruebas de acuerdo con la citada convocatoria, para el ejercicio de la actividad profesional de Agente de la Propiedad Industrial (base 1.1).

En consecuencia, conforme a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 109 del Reglamento para la ejecución de la Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes, aprobado mediante el Real Decreto 316/2017, de 31 de marzo, resuelvo declarar aptos, por haber superado las pruebas de aptitud convocadas de acuerdo con la base 1.1 de la convocatoria mencionada, a los aspirantes que se relacionan a continuación por orden de puntuación:

Apellidos y nombre	NIF/Pasaporte	Puntuación final*
MARTÍNEZ HERRANZ, RAÚL.	1186	71,48
LOPEZ CALVO, PATRICIA.	0546	69,31
MERCADO JAEN, ISABEL.	7593	68,15
MOJICA ARACIL, SARA.	4857	67,63
MANZANARES SANZ, RODRIGO.	7301	65,28
QUIRÓS MARÍN, MARÍA.	7516	63,16
MENDIGUTÍA GÓMEZ, MARÍA MANUELA.	7612	62,65
RUBIO ALBERCA, MARINA.	4861	62,58
BERCIAL ARIAS, CRISTINA TERESA.	2148	62,05
LIERN CENDRERO, DAVID.	4036	61,85
SANCHEZ DONAZAR, JUAN.	4462	61,56
UNGRÍA LOMA, GUILLERMO.	5373	61,43
ECHEVARRIA GARCÍA, MARÍA YOLANDA.	3125	61,28
BOUE GUTIERREZ, OSCAR.	8907	61,13
GALLEGO PATO, SANDRA.	5259	60,78
RAMÍREZ FRIAS, ISABEL.	7217	60,58

Apellidos y nombre	NIF/Pasaporte	Puntuación final*
SUEIRAS VILLALOBOS, CELIA MÓNICA.	0118	60,34
LÓPEZ DE BERGARA LASA, ITZIAR.	4433	60,30
RAMOGNINO ALBÁCAR, ANA CONCEPCIÓN.	5111	59,89
ROURES APARICIO, SUSANA.	3815	59,49
DE LUQUE DE MARCOS, PABLO.	3180	58,70
VIDAL GRIÑÓ, GERARD.	4769	58,34
ARIAS CUADRADO, PABLO.	4808	58,21
TARÍ LÁZARO, AÍDA ENMA.	0254	58,13
BAUZÁ MARTÍNEZ, PATRICIA.	4710	57,80
LEAL MONTES, ANA.	5381	57,58
RODRIGUEZ MARTÍN, CARLOS.	5073	57,06
GALLARDO MOSQUERA, ANTONIO MANUEL.	3390	56,69
SHISHKUNOVA KOBOZEVA, POLINA.	5469	56,64
RODRÍGUEZ LOMAS, LETICIA.	5097	56,53
NUÑEZ TRIGUERO, JUAN ANTONIO.	3652	55,55
ZAMORA MARTÍNEZ, EDUARDO.	4614	55,51
MARTÍN-SANZ BARRACHINA, LUCÍA.	2921	55,40
SOTO RUEDA, JUAN MANUEL.	7556	55,23
DE ROOIJ, MATHIEU.	6681	54,69
PALACÍN GELLA, BLANCA.	1804	54,50
CORBAL SAN ADRIÁN, MARÍA DE LAS MERCEDES.	4564	54,41
PEIDRÓ VIDAL, ADRIÁN.	4584	53,99
PERPIÑAN MAS, ANA.	1845	51,66
URREA MARTÍN, CARMEN.	7004	50,43
CAPARRÓS RÓDENAS, ERNESTO JOSÉ.	4233	49,63

* Las calificaciones finales podrán verse incrementadas conforme a lo dispuesto en la base 6.2 y 7.3.e) de la convocatoria en la medida en que se acredite, en su caso, la realización de estudios de master universitario en materia de propiedad industrial.

Se expedirán a los interesados los correspondientes certificados de aptitud acreditativos del requisito establecido en el artículo 177.1.e) de la Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 14 de febrero de 2022.–El Director de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A., José Antonio Gil Celedonio.